ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ANEXO I

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intenden te Municipal, Señor Arnaldo Samaniego Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma **PETROLEOS DEL SUR S.A. (PETROSUR)** con RUC N° 80013377-3 , domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3794 esq. Cruz del Chaco, representada para este acto por el Sr. Eduardo Daniel Velázquez Seiferheld , con Cédula de Identidad N° 932.717, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Anexo al "CONTRATO DE ADQUSICION DE COMBUSTIBLE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de Guaraníes 570.000.000 (Guaraníes Quinientos Setenta Millones) IVA Incluido, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 86° del Decreto Reglamentario, siendo el Rubro Presupuestario afectado el 361, Disponibilidad Presupuestaria N° 5/2011 Reserva N° 5.

CLAUSULA SEGUNDA:
Los demás términos del contrato para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, suscripto en fecha 19 de febrero de 2010, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumentos en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, haciéndolo asimismo el Secretario General de la Municipalidad de Asunción a los 31 días del mes de enero del año 2011.

Lic. EDUARDO VELAZQUEZ S.
PETROLEOS DEL SUR S.A.

EDUARDO D. VELÁZQUEZ S.
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL